

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-7587 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2014.*

Visto la Orden SAN/27/2013, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2014 (B.O.C. número 9, de 15 de enero de 2014).

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 1 de fecha 12 de mayo de 2014.

Esta Dirección General realiza lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1. Conceder, por importe total de 43.999,99 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2014.10.03.313A.482, las siguientes subvenciones a asociaciones y entidades privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro que se enumera para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan:

NIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Total puntos	Coste Proyecto	Cantidad solicitada	Subvención propuesta
G39321690	Asociación Cantabria Acoge	Prevención VIH/SIDA, ETS y otros problemas de salud relacionados con la población inmigrante, y otros problemas de acceso y uso de los servicios sanitarios	89	15.692,50	15.692,90	4.763,99 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Hombres positivos	67	15.073,56	11.149,28	3.586,37 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Dance 4 life Cantabria	82	19.834,56	14.185,28	4.389,29 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Prueba de VIHDA Cantabria	80	21.983,56	13.429,28	4.282,24 €
G39049366	Asociación Montañesa de ayuda al toxicómano (AMAT)	Lucha contra el VIH-SIDA y otras ITS 2014	89	9.661,34	4.820,15	4.763,99 €
R3900768G	Cáritas Diocesana de Santander	Acogida a personas enfermas de SIDA	75	38.170,22	21.600,00	4.014,60 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Asistencia a domicilio afectados VIH/SIDA	92	18.597,00	5.734,00	4.924,57 €
G73038457	Fundación diagrama de intervención psicosocial	Educación afectivo-sexual y prevención de VIH en menores y jóvenes	89	6.298,57	6.298,57	4.763,99 €
G64203045	Fundación IGENUS.- Delegación en Cantabria	Prevención del VIH en personas que ejercen la prostitución incidiendo en el diagnóstico precoz del VIH entre las PEP mas vulnerables y con dificultad para acceder a servicios sanitarios	90	45.517,96	15.476,11	4.817,52 €
G39504691	Plataforma Romanés	Hablando sin "Lache": programa de información, sensibilización y prevención de VIH y SIDA, y otros problemas de salud	69	9.540,00	8.500,00	3.693,43 €
			822			43.999,99 €

CVE-2014-7587

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 101

2.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7 de la Orden SAN/27/2013, de 20 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisueña Pas-Miera	Iniciativa de prevención del SIDA en los Valles Pasiegos	47
G39552757	Asociación de desarrollo rural dos valles	TAKE-CARE, un taller de prevención y de VIH/SIDA	48
G39371174	Asociación de Lesbianas, Gais, transexuales y bisexuales de Cantabria (ALEGA)	La solución esta en tu mano	38

De conformidad con el artículo 9 de la Orden SAN/27/13, de 30 de diciembre, y los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de Resolución Provisional para presentar alegaciones o para reformular en su caso, la solicitud adaptándola a la cantidad de la presente propuesta de resolución provisional. Si se realiza reformulación de proyecto, deberá redactarse una nueva Memoria explicativa del programa (Anexo II), tal y como se establece en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Santander, 19 de mayo de 2014.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/7587